

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLACARO



43

RADICADO 54-871-40-89-001-2021-00033-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 993.676,00
VALOR NOTIFICACIONES	\$ 40.000.
VALOR ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS PERITO	\$ 0.00
VALOR GASTOS VARIOS	\$ 0.00
VALOR PUBLICACIONES EDICTO	\$ 0.00
VALOR PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS CURADOR	\$ 0.00
VALOR PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0.00
VALOR INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1.033.676,00

SON: UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Villacaro, 18 de enero de 2022

El secretario,


GERARDO ALBERTO VILLAMIZAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLACARO



23

RADICADO 54-871-40-89-001-2020-00008-00 EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.500.000,00
VALOR NOTIFICACIONES	\$ 0.00.
VALOR ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS PERITO	\$ 0.00
VALOR GASTOS VARIOS	\$ 37.500.00
VALOR PUBLICACIONES EDICTO	\$ 0.00
VALOR PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	\$ 0.00
VALOR HONORARIOS CURADOR	\$ 0.00
VALOR PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0.00
VALOR INSCRIPCIÓN EMBARGO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3.537.500,00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Villacaro, 18 de enero de 2022

El secretario,

GERARDO ALBERTO VILLAMIZAR